

INBEST PRIME VII INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Serrano, 57
28006 Madrid

Madrid, 31 de marzo de 2022

Inbest Prime VII Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest VII", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

El Consejo Administración de Inbest Prime VII Inmuebles SOCIMI, S.A. en su reunión celebrada en el domicilio social de la sociedad, el día 30 de marzo de 2022, acordó:

1. Aceptar la dimisión de D. Rafael García-Tapia González-Camino como Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciéndole la dedicación y los servicios prestados hasta la fecha; y
2. Nombrar a Dña. Ana Granado Lapuente como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, quien aceptó su nombramiento mediante la firma del Acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración